

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0226/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Sin

Observación.

C. Eduardo Guillén Gutiérrez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILÓN.
Palacio Municipal, Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Barrio Centro, C.P. 29940, Chilón.
Chiapas.

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha once de julio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Décimo Sexto y Décimo Séptimo determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulo II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del Municipio de Chilón, Sin Observación.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado Ayuntamiento del Municipio de Chilón al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información

C.c.p. Archivo ANHM





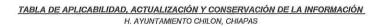


H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

/202

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición de público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones segres de la información a nublicar	Periodo de Conservación de la
riaction	Fraction	Fracción Si NO (debidamente fundado y motivado) Si NO (debidamente fundado y motivado) Si NO (debidamente fundado y motivado)	Observaciones acerca de la información a publicar	informa <mark>ció</mark> n		
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá Incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	x			Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vígente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un fermato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de aenformidad con las disposiciones aplicables.	х			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vígente
III. Les facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	Х			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV, Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus pregramas operativos,	х		i	Anual	Durante el primer trimestre del ejerciclo en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos sels ejercici anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	x			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercici anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos γ resultados.	х			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nível de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nível, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicon actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio en mención, por lo menos deberá incluir: a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Facha de alta en el cargo. d) Demicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.	x			Trimestral	En su caso, 15 días habíles después de alguna modificación.	Información vigente

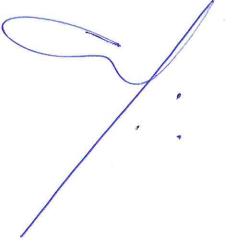




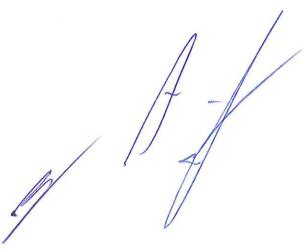
FECHA 02/05/2023

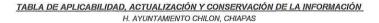
Articuto 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de	
mane/ra regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:	

Fracción	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la
	SI	ИО	(debidamente fundado y motivado)	actualización	información	
De manora adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los sujetos Obligados.						











FECHA	02/05/2023

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Societa de la montación a publicar	información
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estimulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	x			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del período, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación γ viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	х			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de conflanze, especificando el total de las vacantes, por nível de puesto, para cada una de las áreas.	x			Trimestral	oo	Información vigente
XI. Les contrateciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios earitresedos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	x			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimental de los servidores públicos que asi lo determinen, en los elstemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	х			Trimestral	00	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicillo oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las sollcitudes de acceso a la Información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	х			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	х			Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estimulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:						
al Áros. bl Denominación del Programa. di Período de vígencia. dl Díseño, obletivos v alcances. el Matas físicas. fl Pobladón beneficiada estimada.			/.:			1



H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

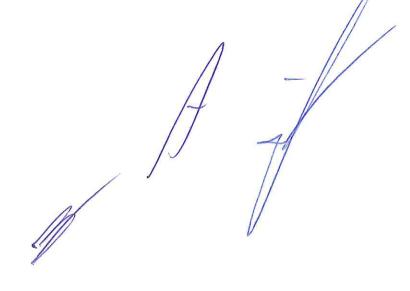
SERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
CHIAPAS	
FECHA 02/05/2023	/ •
	/8

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de mantena regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	A	olica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información	
gi Monto aprobado, modificado γ ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						









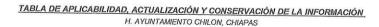


H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

FECHA	02/05/2023

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner actualizada de información alguna de in

Fracción	Ap	Aplica Fundamento legal por el cual no le aplica,		Periodo de		
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
h) Requisitos γ procedimientos de acceso.						
l) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.						
j) Mecanismos de exigibilidad.						
 k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. 	х			Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la
) indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medicia, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo.					passage didical principles del airo.	correspondiente a dos ejerciclos anteriores
m) Formas de participación social.						
n) Artículación con otros programas sociales.						
il) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente.	1					
a) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y						
 p) Padirón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientos dates: nombre de la persona física o denomínación social de las personas moreles beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo. 						
KVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	x		1.	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados e sindicatos: información del ejerciclo en curso y la correspondiente a los dos ejerciclos anteriores
IVII. La información currícular, desde el nivel de jefe de departamento o u equivalente, hasta el títular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, as sanciones administrativas de que haya sido objeto.	x		/ .	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente





FECHA 02/05/2023

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	×			Trimestral	QQ	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayen sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información se conservará la información correspondiento a dos ejercicios anteriores
(IX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	х			Trimestral	00	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos γ ormatos.	х		9	Trimestral	00	Información vigente





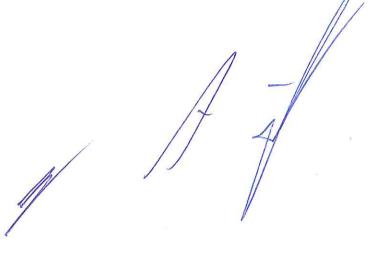


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS



FECHA 02/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		Periodo de Conservación de la
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Loy General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	x			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	оо	información del ejercido en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	х			Trimestral	Con dat <mark>o</mark> s mensuales,	información del ejerciclo en curso y la correspondiente a sels ejerciclos anteriores
XXIII. Los montos destinados a gestos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de centrato y concepto o campaña.	x			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejerciclo en curso y la correspondiente a dos ejerciclos anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de serviclos de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejerciclo presulpuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las acleraciones que corresponden.	x	(Trimestral	00	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	x			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	x		, ,	Trimestral	oo	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
KXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los títulares de aquélias, debiendo publicarse su objeto, nombre o rezón social del títular, vigencia, (po, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o ecuraos públicos.	x			Trimestral	oo	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

M.

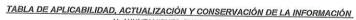
H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

To the same of the
The service of the se
Seguimos construyendo historia
H. AVENTAMIENTO 2021-2024

FECHA 02/05/2023

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		Bariada da Canagunatán da ta
	SI NO	(debidamente fundado y motivado) actualización		Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Informaci <mark>ó</mark> n	
OXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyando la versión pública del expediente respectivo y de os contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo ligulente:						
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:						
. La convocatoria o invitación emítida, así como los fundamentos legales plicados para llevaria a cabo.						
Los nombres de los particípantes o invitados. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.						
. El área solicitante y la responsable de su ejecución.						
. Las convocatorias e invitaciones emitidas. . Los dictámenos γ fallo de adjudicación; . El €ontrato γ, en su caso, sus anexos.						
. Eos mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los studios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.						
. La partida prosupuestal, de conformidad con el ciasificador por objeto el gasto, en el caso de ser eplicable.						
 Grigen de los recursos específicando si son federales, estatales o unicipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación spectiva. 						Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos
l. Lös convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, ecisando el objeto y la fecha de celebración.	х			Trimestral	00	vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la
Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios pritratados.						correspondiente a dos ejercicios anteriores
3. El convenio de terminación: v 3. El finiaulto. De las adiudicaciones directas: La propuesta enviada por el participante.						
Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevaria a cabo.						
La autorización del ejercicio de la opción.						
En su caso, las cotizaciones consideradas, específicando los nombres de proveedores y los montos.						
El nombre de la persona física o moral adjudicada.				•	//	
La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.					//	
El número, fecha, el monto del contrato γ el plazo de entrega o de ecución de los servicios u obra.			,			
Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, ios tudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.					1-1	
						1
						1
			1			//





H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

FECHA 02/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y con manera regular y permanente, a través del Portal de Transpar	ifidencial encia y la	prevista Platafor	en esta Ley y sin necesidad de que medie o se prese ma Nacional, las siguientes obligaciones de transpar	ente solicitud de inform rencia:	ación alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposició	n del público y mantener actualizada de
Fracción	Ap	olica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y						
11. El finiquito.	1000					

7



Market Street Street Street Street Street
The same of the sa
Seguimos construyendo historia
The state of the s
III. AVUNTAMIENTO 2021-2024

FECHA	02/05/2023
	And the second s

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		Periodo de Conservación de la
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	x			Trimestral	oo	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	x			Trimestral	00	Información generada en el ejercicio en curs y la correspondiente a los últimos sels ejercicios
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	х			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del período que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos sels ejercicios
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	х			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
NXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Péderación, de otras entidades federativas y/o de los municípios, asi REMIRE aquellos relativos a la concertación REMIRES sectores social y privado.	х			Trimestral	oo	Información del ejerciclo en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigente: aun cuando éstos sean de ejerciclos anteriores
KXXIV. El inventerío de bienes muebles e inmuebles en posesión y propledad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bíen o dar de baja algún bíen.	Información vigente respecto al inventario di blenes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los blenes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
CONV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado nexicano u organismos internacionales garantos de los derechos numanos, asi como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	x			Trimestral	oo	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que la haya el de operado de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o roce <mark>di</mark> mientos seguidos en forma de juicio.	х			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

/'\rangle



H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

FECHA	02/05/2023

Artículo 85: Con excapción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de mantener actualizada de transparencia;

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		T
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	х			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



T



H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

FECHA	02/05/2023
	Property and the second

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medle o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		Periodo de Conservación de la
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	x		The state of the s	Trimestral	oo	Información del ejercício en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	x			Semestral y y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervinculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejerciclo en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XII., Tedas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a prégramas financiados con recursos públicos.	x			Anual	oo	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI, LGS estudios financiados con recursos públicos.	х			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X			Trimestral	oo	Respecto de los Sujetos Obligados que no so Instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejerciclo en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
(LIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre la los responsables de recibirios, administrarios y ejercerios, así como su lestino, indicando el destino de cada uno de ellos.	х			Trimestral	00	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
KLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	х			Semestral	oo	Información que se genere en el ejercicio en

R

H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

CHILON Seguimos construyendo historia
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción		lica	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información	
		NO	,				
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	l v			Anual Y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivistica, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivistico y el indice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.	
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.				Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		x	los ayuntamientos tienen como objetivo principal prestar los servicios basicos que la ciudadania requiera, por b que no cuenta dentro de su estructura con origanos jurisdiccionales facutados para solicitar la intervencion de comunicaciones privadas, tal como lo establece el articulo 16 de la constitucion política de los estados unidos mesicanos: exclusiarvmente la autoridad judicial federal, a peticion de la autoridad federal que faculta la (el actual tal ey o del titular del ministerio publico de la entidad federativa correspondiente, podra autorizar la intervencion de cualquier comunicacion privada.	Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.				Trimestral	00	Información vigente	
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.				Trimestral	00	información que se genere en el ejercicio en curso	
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	х			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	información vigente y la generada en el ejercicio en curso	

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:							
Cuenta con Portal Institucional	X	-		Trimestral	Que el portal exista y se en cuentre activo	Información vigente	







A

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS



FECHA 02/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y con manera regular y permanente, a través del Portal de Transpar			en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solici ma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:	itud de información a	lguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición de	l público y mantener actualizada de
Fracción	SI	NO		riodo de alización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
Guenta con liga electrónica (bannan hacia el ITAIPCH AMERICA DEL PILARGUERREZ HERNANDEZ PRESIDENTE RANULFO DE JESÚS MORA SER VOCAL	X X X	MEZ			Que la liga exista y dirija correctamente al sitio Que la liga exista y dirija correctamente al sitio DIMO DEL COMITÉ ERNESTO SARMIENTO MANDIJVANO 2DO VOCAL	Información vigente Información vigente Información vigente EDUARDO GUILLERÍ DU MERREZ R. DE LA UNIDAD JE VRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

FECH/	02/05/2023	
	through the same of the same o	- Carrier State of the Control of th

Articulo 89:Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia: Aplica Periodo de Conservación de la Fundamento legal por el cual no le aplica, Observaciones acerca de la información a publicar Periodo de actualización información Fracción (debidamente fundado y motivado) SI NO Trianual para los Municipios (Ayuntamientos). Municiplos (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Información vigente y la correspondiente a I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación por lo menos dos administraciones cuatro años, dependiendo de la legislación local que se les otorgue. anteriores local que corresponda. corresponda II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán Trimestral, de acuerdo con la normatividad Información vigente y las gacetas De acuerdo con la normatividad correspondiente comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los publicadas durante el ejercicio en curso correspondiente ayuntamientos. III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de les integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y Información del ejercicio en curso Trimestral 0---0 el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las Iniciativas o acuerdos presentados. Los Planes vigentes. Respecto de los tipos Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción de uso del suelo, licencias de uso y cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a IV. Les tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción la información de dos se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción construcción otorgadas. éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes ejercicios anteriores y la del ejercicio en se actualizarán trimestralmente. curso V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de Información vigente y un período anterior Anual 0---0 suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria. VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su Información vigente Trimestral 0---0 discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.

K

A7/



H. AYUNTAMIENTO CHILON, CHIAPAS

FECHA 02/05/2023

2000							
Articulo 89:Además de las obligaciones de transparencia co		s descrit	as en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamiento	os o concejos municipales del Estado, deberán	poner a disposición del público y mantener actualizada las siguien		
Fracción		nica	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información	
		NO	(desidamente fundado y monvado)				
/II. La información adicional que deba publicarse conforme a lo lispuesto en la Ley de Dasafrollo Constitucional en Materia de soblerno y Administración, fiunicipal del Estado de Chiapas. AMERICA DEL PILAR GUTIERREZ HERMANDEZ PRESIDENTE RANULFO LESÚS SER VO.	MORA	LES GÓN	LUIS FERNANDO GUZMAN AGUILAR SECRETARIO	ARTURO CAMPES COU	ERNESTO SARMIENTO MANDUJANO ZDO VOCAL	EDUARDO GUILLEN GUTIERREZ R. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	